



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0427/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°3.051, de fecha 19 de julio de 2018, que autoriza la transferencia en calidad de arrendamiento de la patente de alcohol rol 400.035 a doña Inés Rodríguez Ticona; Término de Contrato de Arriendo, de fecha 16 de enero del 2020, entre don Robinson Rodríguez Sepúlveda y doña Inés Rodríguez Ticona; Memorando N°25, de fecha 22 de enero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la devolución de la patente de alcohol, Botillería: Deposito de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas, Rol 400.035, a su propietario Robinson Rodríguez Sepúlveda, toda vez que al contrato de arriendo que tenía con Inés Rodríguez Ticona, se le ha puesto término.

DECRETO:

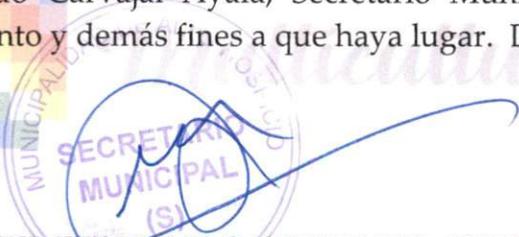
1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia en calidad de **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del **Término de Contrato de Arriendo**, con Inés Rodríguez Ticona, [REDACTED], y signado el día 16 de enero de 2020; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Contribuyente : **Robinson Rodríguez Ticona**
Rut : [REDACTED]
Tipo de Patente : Botillería: Deposito de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas
ROL : 400.035
Domicilio Comercial : Calle 8 N°4488, Alto Hospicio

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Archivo.